

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310304320190045600 según la providencia calendada de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Agencias en derecho (fl 27 Arch. virtual) 1° INS	\$ 5.300.000.00
Notificaciones (fl 40.47.52. Expediente Virtual C1)	\$ 58.000.00
TOTAL	\$ 5.358.000.00

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

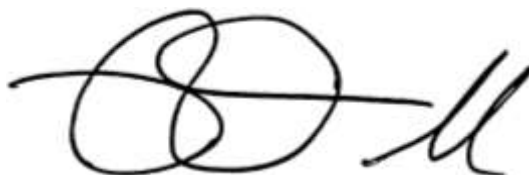
Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304320190045600

Seria del caso impartirle aprobación a la liquidación de costas de no ser que la misma debe realizarse de manera concentrada una vez regrese el expediente del superior en donde se encuentra surtiendo la apelación en contra de la sentencia.

En consecuencia, una vez estén dados los presupuestos del art. 366 del CGP deberá realizarse la liquidación de costas.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 061 de esta misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9dfe0dee8b82bf2e7c89bbc81af62649ee1cbf58a64aefd34d3ebabef5f0c0
Documento generado en 21/09/2021 05:37:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.